



Resolución Directoral

N° 163 -2022-DRTC.T/G.R. TACNA

TACNA,

25 JUL. 2022

VISTO:

La Carta N°002-2022-COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA CAS N°002-2022-DRTC.T, de fecha 25 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 161-2022-DRTC T/GOB.REG TACNA, de fecha 22 de julio del 2022, se conforma el Comité de Evaluación, encargada de conducir el procedimiento de Concurso Público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen de contrato administrativo de servicio (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057, y su reglamento, con la finalidad de atender los requerimientos efectuados por la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el ejercicio presupuestal 2022.

Que, mediante el Acta N° 002-2022, el Comité de Evaluación conformada por Resolución Directoral Nro. 161-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de julio del 2022, aprueban las Bases sobre Convocatoria de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulada por el Decreto Legislativo 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. y sus demás modificatorias.

Que, mediante Carta N° 002-2022-COMITÉ DE SELECCIÓN CONVOCATORIA CAS DRTYC, de fecha 25 de julio del 2022, el Presidente del Comité de Evaluación conformado por Resolución Directoral N° 161-2022 DRTC.T/GOB.REG. TACNA, de fecha 22 de julio del 2022, hace llegar las bases para la Convocatoria a Concurso CAS, con el fin de cubrir las plazas requeridas por la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para su aprobación correspondiente mediante el acto resolutorio y posterior publicación en la página web de la Entidad.

Que, de conformidad con la Ley 29849; Decreto Legislativo 1057; Decreto Supremo N 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM; Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27902-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias N° 28013, N 28161, y N° 28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GOB.REG.TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2022-GR/GOB.REG.TACNA; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases para la Convocatoria de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS), CAS N° 002-2022-DRTC/GOB.REG TACNA, que consta de XIII Títulos, con el fin de atender los requerimientos de contratación de personal efectuados por la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el ejercicio presupuestal del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Evaluador conformado mediante Resolución Directoral N° 161-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, el cumplimiento y aplicación de las





Resolución Directoral

N° 163 -2022-DRTC.T/G.R. TACNA

TACNA, 25 JUL. 2022

bases aprobadas mediante el artículo primero de la presente Resolución Directoral, así como el Decreto Legislativo 1057 su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, y demás normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web, del portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los servidores integrantes del Comité de Evaluación conformado mediante la Resolución Directoral N° 161-2022 DRTC.T/GOB.REG.TACNA, y demás áreas competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TACNA
ROSA ROSARIO DEL CARMEN GARCÍA ANDÍA
DIRECTORA PERSONAL
ICAT/01226

DISTRIBUCION
DRTC
OAJ
ODA
DC